MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° 1008 /

TEMUCO 27 AGO 2021

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 3437 del 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2021;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 64 de fecha 18 de enero de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2021;

3.-El Reglamento Nº 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social **Nº 122** del Programa de Discapacidad;

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 760 con fecha 11 de junio de 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco;

7.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°;

8.-El decreto Alcaldicio N° 1479 con fecha 01 de julio de 2021, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- El Art./4 lt/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto, lo que en este caso se acredita mediante informe social citado en los vistos N° 5

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a,

MARIA SILVANA AGUILERA RIVERA, RUN: 6.016.671-4: Domicilio en:

comuna de Temuco.

2.-Otórguese a **MARIA SILVANA AGUILERA RIVERA, RUN: 6.016.671-4.** Ayuda social económica para adecuaciones menores que consistente en: **$904.400,** monto para costear pago de materiales y mano de obras, para cambió de tina por receptáculo cubierto en cerámica y con una pendiente al 2%, ampliación de baño de acceso para instalación puerta 90 Cm de ancho, persona con discapacidad Física severa de un 46.4%.

IDO: 2278254

3.- El departamento Comunitario y vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4-El referido(a) autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco a emitir pago de cheque por monto de **904.400-** a nombre **DE CONSTRUCTORA BORAL CONTRATISTAS, RUT: 77.179.525-0, GIRO: CONSTRUCCIÓN EN OBRAS MENORES.** La ayuda económica, tiene la finalidad de financiar adecuación menor en baño, instalación barras de apoyo y ampliación puerta del baño para persona con discapacidad. Razón por la cual, se requiere expresamente que el pago sea emitido mediante cheque al proveedor y así poder realizar la entrega del documento al proveedor, posterior a la ejecución del mejoramiento indicado.

5.- Conforme al punto anterior, la entrega del documento de pago al proveedor, se deberá realizar en forma posterior a la ejecución del beneficio, previo informe de término de obras emitido por el proveedor, el cual deberá ser firmado por Jonathan Cares de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien actuará en calidad de ITO para estos efectos, en señal de conformidad que los trabajos fueron realizados de acuerdo a lo requerido y que se cumple con la norma de accesibilidad universal.

6.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **$904.400**.- (novecientos cuatro mil cuatrocientos pesos); que serán cargo de la Cta. 14.05.01 ítem 215.240.100.700.1004 – Programa de Discapacidad"; los cuales serán pagados por el Municipio de Temuco, previo cumplimiento de los procedimientos para recepción para los municipales.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE-.

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL TEMUCO

"Por Orden del Sr. Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco V°B° D.Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

LKLM/IAG/MRB/EBL/mcb

DISTRIBUCION:
-Of. de Partes
-DIDECO
-Depto. de Gestión y Abastecimiento
-Depto. Asistencia Social
-Depto. Comunitario y Vecinal
-Programa de Integración a Personas con Discapacidad

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 240100700100 4	
PRESUPUESTO VIGENTE	55.000.000
MONTO COMP PTE DCTO.	904.400
SALDO DISPONIBLE	21.707.525
REFN° 5495	23-08-2021